

# GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CUARTA CONVOCATORIA

PILAR INDÍGENA  
VISIÓN AMAZONÍA  
**2024**

Fotografía: Visión Amazonía

## ¿Qué es *Visión Amazonía*?

El programa REM Colombia *Visión Amazonía* es una iniciativa del Gobierno de Colombia, con el apoyo financiero de los gobiernos de Noruega, Alemania y Reino Unido, que busca construir una visión de desarrollo de largo plazo para la Amazonía colombiana, impulsando estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y genera alternativas productivas y de desarrollo bajas en deforestación.



# El programa se desarrolla a través de cinco pilares

## Pilar 1 Gobernanza Forestal

Busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes: la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal; el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales; y la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal.

## Pilar 2 Desarrollo Sectorial Sostenible

Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo, mediante tres componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades sectoriales.

## Pilar 3 Desarrollo Agroambiental

Busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: la ejecución de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; la promoción del servicio de extensión rural; y la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes.

# El programa se desarrolla a través de cinco pilares

## Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas

Busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de dos componentes: la implementación de proyectos enmarcados en el documento PIVA, y el mejoramiento de las capacidades organizacionales de las asociaciones indígenas y la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena.

## Pilar 5 Condiciones Habilitantes

Busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación, a nivel regional y local en el marco del Sistema del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC); la operación de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la planificación, coordinación, implementación y seguimiento eficiente de las intervenciones; y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa a través de la Estrategia de Comunicaciones.

# ¿Qué es el Pilar Indígena?

El Pilar indígena se fundamenta en la participación directa de los pueblos indígenas. Está enfocado en el fortalecimiento de los sistemas de gobierno, conocimiento, manejo y uso del bosque, con miras a incrementar los escenarios y las capacidades de interlocución de los Pueblos indígenas y el Estado, para promover el compromiso y la responsabilidad de todos en las decisiones que permitan reducir, mitigar y prevenir la deforestación y degradación del bosque amazónico. La ruta de trabajo del pilar indígena se construyó participativamente en 13 talleres regionales complementados con la revisión de los Planes de Vida y Planes de Salvaguarda existentes. El documento del Pilar Indígena fue aprobado por la Mesa Regional Amazónica el día 5 de mayo de 2017, y se implementaron tres convocatorias y una especial dirigida a mujer y familia.

La cuarta convocatoria del Programa REM II Visión Amazonia fue aprobada por la MRA ampliada No. 63 el 19 enero de 2022 y ratificada en la MRA No. 79 el 15 de diciembre de 2023. En ella se aprobaron ajustes con respecto a las condiciones de la convocatoria que se mencionarán más adelante.



**El documento del PIVA está disponible en:**

<http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2018/05/acta-mesa-regional-amazonica-5-de-m-ayo-2017.pdf>

# ¡Importante!

“Con el propósito de garantizar la participación real y efectiva de las mujeres indígenas amazónicas, del total de los recursos destinados a la cuarta convocatoria del PIVA, se destinará un 50% de los recursos para financiar proyectos de mujer y familia dirigidos por mujeres”.

“Todos los proyectos del PIVA tendrán como entidad implementadora una estructura de la institucionalidad indígena amazónica (autoridades tradicionales, AATIs y/u otra estructura de gobierno indígena amazónico según los Decretos 1088 de 1993, decreto 1953 de 2014, decreto 632 de 2018, decreto 252 de 2020 y la ley 2160 de 2021)”.

Acta de la Mesa Regional Amazónica – MRA sesión No. 79 del 15 de diciembre de 2023

# ¡Importante!

Los recursos financieros asociados a la presente convocatoria del PIVA provienen de la Declaración Conjunta de Intención en su modalidad 1, que se refiere al pago por cumplimiento de hitos de política pública del Gobierno Nacional. En este sentido, no se presenta ningún impedimento para que participen las comunidades que actualmente desarrollan o planean desarrollar proyectos del mercado voluntario de carbono. En otras palabras, el flujo de recursos de esta convocatoria no proviene del pago por resultados de reducciones de emisiones GEI, por lo que los proyectos que se presenten a la convocatoria no incurrirán en traslapes no compatibles con proyectos de mercado voluntario de carbono (REDD+) contempladas en la resolución 1447 de 2018.

## Principios que orientan el pilar indígena



### Unidad

La ejecución del PIVA debe estar enfocada a la consolidación de la unidad, la armonía y el ejercicio de la paz entre los diferentes líderes, pueblos, AATIS y organizaciones indígenas



### Diversidad Cultural

El PIVA debe proteger, fortalecer y dinamizar los usos, costumbres, prácticas, espiritualidad y conocimientos propios y tradicionales que protegen la vida, el suelo, la fauna, la flora, recursos hídricos, en general los recursos bióticos y abióticos presentes en los ecosistemas Amazónicos.



### Territorialidad

El PIVA debe garantizar el uso, manejo, control y la propiedad a los pueblos indígenas. La mejor salvaguarda para la protección forestal y ambiental es el reconocimiento de los territorios indígenas bajo la figura de Resguardo, territorios tradicionales y ancestrales. La base de la vida indígena es el territorio, de ella se obtienen los alimentos, las medicinas y la inspiración espiritual de la persona y el pueblo indígena.



### Integralidad

El territorio debe verse desde una perspectiva de integralidad, los programas que se desarrollan deben tener coherencia entre territorio - bosque - pueblos indígenas de acuerdo a sus sistemas de conocimiento.

# Principios que orientan el pilar indígena



## Autogobierno

Los proyectos PIVA serán gobernados y administrados por la institucionalidad indígena, de tal manera que su implementación fortalezca sus sistemas de gobierno y la integralidad cultural. Estos pueden decidir establecer alianzas con terceros para la administración de los proyectos.



## Transparencia

La institucionalidad indígena ejecutora de los proyectos PIVA, con el fin de garantizar los buenos manejos administrativos, la credibilidad y la confianza del Gobierno y los Cooperantes, debe garantizar la participación plena y activa de los Pueblos indígenas, garantizar los informes comunitarios y ciudadanos. Los aliados deben tener el mismo compromiso.



## Acción sin daño

Las acciones que se implementen en el marco del PIVA deben prevenir acciones negativas para los Pueblos Indígenas, salvaguardar la integridad cultural, ambiental y territorial de la Amazonía, para lo cual se dispondrá de un mecanismo de evaluación periódica, acordado con los pueblos indígenas, que permita determinar impactos no deseados y establecer medidas correctivas y de ajuste en los casos necesarios.



## Buena fe

Se debe mantener un diálogo constante y coherente entre las instancias organizativas indígenas y las instancias institucionales del gobierno nacional.



## Equidad

Asegurar la participación de los pueblos indígenas del Bioma Amazónico, mediante la financiación de propuestas regionales basadas en sus planes integrales de vida y propuestas locales, enfocándose en la implementación de sus componentes ambientales, culturales, territoriales y económicos de manera equitativa.

# PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar de acuerdo con las líneas temáticas del Pilar indígena?

De acuerdo a los resultados de los talleres realizados para la construcción del documento de Pilar Indígena, y a la revisión de los Planes de Vida y los Planes de Salvaguarda, se establecieron los siguientes componentes y líneas temáticas para ser implementadas en los proyectos del Pilar Indígena:

## Territorio y ambiente

1

- Planificación y Manejo del territorio a partir de los sistemas de conocimiento indígena y articulación con los instrumentos institucionales de planificación y gestión territorial que se prioricen.
- Establecimiento e implementación de acuerdos inter-culturales entre comunidades indígenas, comunidades afro descendientes y campesinos para el control y manejo de recursos naturales.
- Apoyo a la construcción de la iniciativa REDD+ Indígena Amazónica.
- Monitoreo biocultural comunitario.
- Garantías y seguridad jurídica del territorio.
- Alinderamiento, ampliación y constitución de resguardos.
- Apoyo a la implementación de medidas para la protección integral de sitios sagrados, territorios ocupados o poseídos ancestralmente.

# 2

## Gobierno propio

- Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio, la institucionalidad indígena y los espacios e instancias de participación, coordinación y concertación en todos los niveles.
- Formulación o actualización de los Planes de Vida Indígena y apoyo a los Planes de Salvaguarda Indígena en su componente ambiental y su articulación con política pública.
- Fortalecimiento de capacidades en materia de consulta previa y consentimiento previo, libre e informado.

# 3

## Economía y producción

- Fortalecimiento y promoción de conocimientos y prácticas que aseguren la autonomía alimentaria.
- Implementación de iniciativas económicas generadoras de ingresos, sostenibles cultural, ambiental y productivamente.
- Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con incentivos a la conservación.



## Mujer y familia

4

Fortalecimiento y empoderamiento a las mujeres indígenas para visibilizar su aporte en la resolución de problemáticas específicas en la participación, la gobernanza, el mejoramiento de sus medios de vida y desarrollo diferencial.



Fotografía: Visión Amazonía

## Líneas transversales

5

- Recuperación, intercambio, investigación propia transmisión de conocimientos y prácticas tradicionales.
- Fortalecimiento de las lenguas propias y apoyo a procesos de educación propia.
- Fortalecimiento de los sistemas de medicina tradicional.
- Fortalecimiento de competencias y conocimiento de política, administración, legislación indígena a las asociaciones, autoridades indígenas e instituciones locales y regionales.
- Intercambio regional de experiencias y aprendizajes.

# ¡Para tener en cuenta!

## ¿Cuáles son los criterios para la presentación de los proyectos?

- Las iniciativas contribuyen a los objetivos de Visión Amazonía en la reducción de la deforestación, conservación de los bosques y la biodiversidad.
- Las iniciativas responden a situaciones locales identificadas como prioritarias relacionadas directamente con problemáticas generales de los pueblos amazónicos.
- Los proyectos aportan a procesos existentes en las organizaciones indígenas y al fortalecimiento de capacidades en las comunidades y sus organizaciones.
- Las propuestas incorporan criterios técnicos y sociales orientados a promover la sostenibilidad de los procesos a futuro.
- Las iniciativas tienen cobertura territorial y temática amplia, generan eficiencia en la implementación y cobijan la mayor cantidad de beneficiarios.
- Las iniciativas pueden contemplar alianzas estratégicas con actores privados y públicos, con aporte de contrapartidas técnicas y financieras.
- Las iniciativas son incluyentes, potencian la participación de las mujeres y los mayores.
- Las iniciativas incluyen acciones que fortalecen la cultura de los pueblos indígenas.
- Las iniciativas son complementarias, en materia de recursos, con otras iniciativas, funciones o competencias del Estado que hayan sido previamente concertadas.
- Las entidades implementadoras cumplen requisitos mínimos de experiencia, transparencia, capacidad y eficiencia administrativa y son ajenas a intereses políticos particulares.

# ¿Qué es importante en las propuestas?

- Destinar como máximo un 10% del proyecto para costos operativos de funcionamiento, es decir lo relacionado con gastos de administración (arrendamiento, servicios públicos, mantenimiento de la oficina), seguros activos fijos, fletes, comisiones bancarias.
- Si el proyecto contempla compra de equipos, para aquellos bienes que decidan asegurarse, estas pólizas estarán incluidas en los gastos administrativos.
- Incluir en la propuesta, como una primera fase, los mecanismos y procedimientos para la socialización de la iniciativa a todos los territorios indígenas y comunidades participantes.
- Los proyectos deben contemplar una ejecución máxima de 12 meses.
- Se podrán incluir gastos de imprevistos máximo hasta un 5% del total del proyecto, de acuerdo con el estudio de riesgos en la formulación del proyecto.

### ¿Qué organizaciones pueden presentar proyectos?

Por decisión de la Mesa Regional Amazónica No. 79: “Únicamente las estructuras e instituciones representativas propias de los pueblos indígenas amazónicos o alianzas entre estas serán entidades receptoras y ejecutoras de los recursos del PIVA, de acuerdo con la capacidad para contratar otorgada por la constitución y la ley (decreto 1088 de 1993, decreto 1953 de 2014, decreto 632 de 2018, decreto 252 de 2020 y la ley 2160 de 2021). Todo lo anterior, siempre y cuando no vaya en contravía del ordenamiento jurídico vigente”.

### ¿En dónde deben desarrollarse los proyectos?

El ámbito de acción para la implementación de las iniciativas lo constituye el Bioma Amazónico, que según el IDEAM es la cota de los 500 msnm. Dentro de este límite se pueden desarrollar iniciativas en los territorios indígenas de los departamentos amazónicos (Ver Mapa 1 página 16).

## Nota:

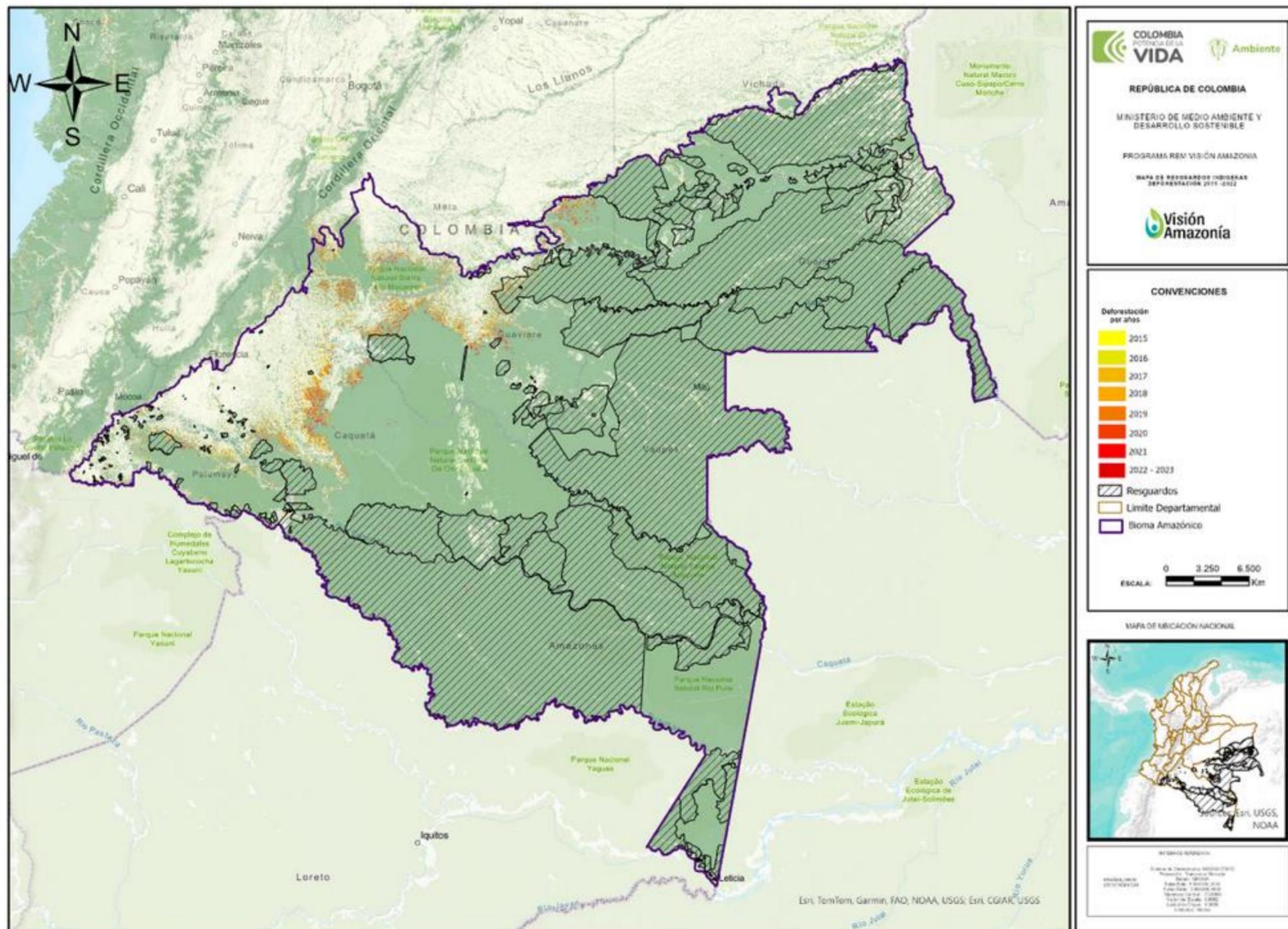
### ¿Qué es la entidad implementadora?

Es la organización representativa propia de los pueblos indígenas amazónicos que manejará los recursos financieros del proyecto, y que debe responder por ellos frente a Visión Amazonía y Fondo Patrimonio Natural.

### ¿Qué es un aliado?

Son aquellas organizaciones que son amigas o actores estratégicos de la entidad proponente, para la implementación del proyecto. Estos pueden participar en el proyecto como aliados estratégicos en la implementación con aportes técnicos o financieros. Un aliado no indígena no podrá ejecutar los recursos asignados al proyecto.

# Ámbito territorial de implementación de los proyectos del Pilar indígena



Bioma Amazónico colombiano - **Mapa 1, fuente: IDEAM**

## ¿Cuál es el monto total de la convocatoria?

La presente convocatoria cuenta con un monto total de



# 28.653.000.000

**(Veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres millones COP)**

para ser distribuidos en los territorios indígenas del Bioma Amazónico (ver mapa 1).

### El monto total será invertido:

- En cumplimiento de los acuerdos de la Mesa Regional Amazónica No. 79 realizada el 14 y 15 de diciembre de 2023 “...Con el propósito de garantizar la participación real y efectiva de las mujeres indígenas amazónicas del total de los recursos destinados a la cuarta convocatoria del PIVA, se destinará un 50% de los recursos para financiar proyectos de mujer y familia dirigidos por mujeres”.
- Todos los proyectos del PIVA tendrán como entidad implementadora una estructura de la institucionalidad indígena amazónica (autoridades tradicionales, AATIs y /u otra estructura de gobierno indígena amazónica según los decretos 1088 de 1993, decreto 1953 de 2024, decreto 632 de 2018, decreto 252 de 2020 y la ley 2160 de 2021).

## Requisitos necesarios para aplicar al recurso del 50% destinados a los proyectos de mujeres indígenas amazónicas de la Cuarta Convocatoria del PIVA

- El proyecto corresponde al 50% de los recursos dirigidos por mujeres.
- El proyecto es dirigido por mujeres
- El proyecto beneficia a las mujeres y a la familia

### ¡IMPORTANTE!

- En caso de ser priorizado su proyecto, la estructura organizativa implementadora garantizará la apertura de una cuenta bancaria compartida con la o las lideresas responsables del proyecto para su oportuna administración.
- Durante el proceso de contratación se definirá una cláusula para que dichos recursos financieros sean administrados directamente por la o las lideresas responsables del proyecto bajo la estructura organizativa implementadora.



## ¿Qué montos aprueba el Pilar Indígena?

- Los proyectos y sus montos deben ser razonables y proporcionales de acuerdo a los requerimientos, necesidades, procesos y/o diagnósticos que hagan parte de las iniciativas o proyectos que se presenten, los cuales se encuentren técnica y presupuestalmente sustentados, en virtud al enfoque diferencial étnico específico para cada pueblo indígena, a sus particularidades bio culturales y organizativas.
- Visión Amazonía puede aprobar proyectos por un monto diferente al presentado en la propuesta inicial de acuerdo con la evaluación de la PAS y el proceso de ajuste técnico de la propuesta.

# ¿Qué monto de contrapartidas se requiere aportar?



## 1. Contrapartida de comunidades, pueblos y organizaciones indígenas proponentes.

Las contrapartidas de las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas proponentes deben ser de **al menos el 10% del costo total del proyecto**; pueden reflejarse en especie o en recursos financieros y deben ser verificables. En especie se pueden aportar elementos tales como:

- Tiempo de personas
- Insumos
- Espacios físicos
- Maquinaria y equipos
- Logística
- Servicios de apoyo
- Otros recursos que puedan aportar para el desarrollo de las actividades del proyecto.

## 2. Monto de contrapartida de los aliados implementadores o estratégicos.

En el caso de que la propuesta tuviese aliados implementadores o estratégicos, el monto de contrapartida de cada una de las alianzas debe ser al menos del 10% del costo total del proyecto.

Los aportes financieros deben ser certificados por la organización.

## ¿Qué gastos NO se financian?

- No se financian gastos de nómina no relacionados con la ejecución del proyecto.
- Deudas o intereses contraídos por la organización.
- Proyectos de vivienda.
- Proyectos de infraestructura no asociados al proyecto.
- Proyectos asociados a la prestación de servicios de salud y educación de responsabilidad del Estado.
- Proyectos de infraestructura de saneamiento básico.
- Pago de viáticos. Solo se reconocen los gastos de viaje que hayan sido contemplados en el presupuesto y que estén asociados a un objetivo o actividad del proyecto.
- Intercambios, representaciones o salidas internacionales.
- Impuestos nacionales.
- Gravamen al movimiento financiero.



1

Formular participativamente la propuesta.

2

Recopilar los documentos anexos requeridos (representación legal y capacidad financiera).

3

**Enviar en medio digital al correo: [proyectospiva@patrimonionatural.org.co](mailto:proyectospiva@patrimonionatural.org.co) o en medio físico a Fondo Patrimonio Natural en Bogotá a la Calle 72 # 12-65 piso 6.**

4

La Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento del PIVA valora, prioriza y viabiliza los proyectos o define necesidades de reforzar técnicamente la propuesta.

5

Revisión de documentación del representante legal de la organización y del aliado (si aplica).

6

Proceso de ajuste técnico y financiero de las propuestas priorizadas por la PAS.

7

Estudio de capacidad legal, financiera y de adquisiciones de la entidad Implementadora y definición del tipo de contrato (acuerdo) para la implementación del proyecto.

8

Elaboración de documentos precontractuales (proyecto: estructura, cronograma y presupuesto; plan de adquisiciones; estudios previos y minuta del contrato/acuerdo) y revisión del contrato (acuerdo) por parte de la entidad implementadora.

9

Suscripción del tipo de acuerdo concertado.

10

Ejecución técnica / financiera del proyecto.

11

Entrega de informes financieros y técnicos finales y liquidación del convenio, convenio de co-ejecución o subacuerdo.

## IMPORTANTE

La Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento - PAS, tiene la responsabilidad de la orientación técnica, financiera y administrativa de los proyectos del Pilar Indígena.

Los proyectos viabilizados deben cumplir rigurosamente los procedimientos técnicos, jurídicos, financieros y de adquisiciones previstos en el programa. Los incumplimientos dan lugar a posibles suspensiones en la ejecución de los proyectos.

# Proceso de selección



## 1. Elegibilidad

La propuesta se considera ELEGIBLE y será calificada si:

1. La organización o entidad implementadora es elegible según PIVA (Ver página 15).
2. Proyecto localizado en el bioma amazónico (Ver página 16).
3. Los gastos solicitados son financiables según PIVA (Ver página 17, 18 y 19).
4. Si es una organización ya beneficiaria con un proyecto PIVA, debe haber finalizado satisfactoriamente la ejecución de los recursos, liquidado y estar a paz y salvo.
5. La organización proponente debe presentar el documento de registro de la autoridad vigente ante el Ministerio del Interior o el acta de posesión ante la alcaldía o el acta de elección de la asamblea.
  - Cuando se trate de más de una organización se debe allegar el Acta de Alianza para el desarrollo del proyecto.
  - Cuando se trate de organizaciones de tercer nivel se debe presentar el Certificado de Cámara de Comercio.
7. La organización indígena aliada implementadora presentará los poderes o aval otorgado por parte de las autoridades indígenas reconocidas y beneficiadas, para ejecutar el proyecto, en caso de una alianza.

## 2. Calificación

Los miembros de la PAS calificarán las propuestas de acuerdo a los siguientes componentes:

COMPONENTES DE CALIFICACIÓN	%
Solidez técnica de la propuesta (Claridad y coherencia entre objetivo general, objetivos específicos, actividades y productos)	40
Diseño participativo	15
Presupuesto detallado y bien justificado	25
Costo proyecto / # de familias beneficiadas	10
Costo proyecto / # de hectáreas	10

## 3. Tiempos de la convocatoria



**El periodo para la presentación de propuestas en la cuarta convocatoria será desde el 04 de abril hasta el 04 de junio de 2024.**

## IMPORTANTE

En el caso que el monto total solicitado de la suma de proyectos presentados sobrepase el valor fijado para la convocatoria, se priorizarán las propuestas de acuerdo con su calificación.

El PIVA velará por una participación equilibrada de las regiones, grupos, líneas temáticas y organizaciones, evaluando cuáles se encuentran sub representadas en las propuestas que se presenten, para orientar los esfuerzos y el acompañamiento en aquellas regiones, grupos y líneas temáticas que lo requieran.

Todas las propuestas priorizadas son susceptibles de ajustes técnicos y financieros.

# Formatos para la presentación de proyectos



**Manual pedagógico**  
(Manual-Formatos-Proyectos-PIVA-2024)

**Formato de presentación de proyecto**  
(FORMATO-PROYECTO-WORD-PIVA-2024.docx)

**Formato de presentación de proyecto**  
(FORMATO-PROYECTO-EXCEL-PIVA-2024.xlsx)

**Matriz de proyectos**  
(Matriz-Proyectos-PIVA-2024.xls)

**Declaración de compromiso**  
(Declaración-de-compromiso-PIVA-2024.docx)

## Documentos que se deben anexar a la propuesta

### Organizaciones de nivel nacional y regional:

Dentro de esta categoría se encuentran organizaciones como la OPIAC (instituciones de derecho público de carácter especial sin ánimo de lucro) que ejercen representación política de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

#### Capacidad legal

- Documento de registro vigente ante el Ministerio del Interior (Si aplica).
- Registro en Cámara de Comercio (No mayor a 3 meses de expedición).
- Estatutos para verificar objeto social y actividades.
- Acta de nombramiento y posesión del representante legal.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de Contraloría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía) (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Matriz diligenciada de proyectos implementados en los últimos 10 años y anexar la certificación que acredite dicha experiencia por la institución competente.
- Acta de la Junta Directiva donde determine la capacidad de adquirir obligaciones por parte de su representante legal y los montos autorizados.
- Declaración de compromiso.

#### Capacidad financiera

- Políticas contables.
- Certificación de existencia del sistema contable y procedimientos financieros, donde se evidencie el manejo contable de los convenios.
- Estados financieros y comparativos de los dos (2) últimos años con notas los estados financieros.
- Registro Único Tributario y estado de cuenta DIAN (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Declaraciones de renta de los dos (2) últimos años.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social.

#### Capacidad adquisiciones

- Manuales de funciones y reglamento de personal.
- Manual y procedimientos de selección de proveedores de bienes y servicios.
- Política de manejo de inventarios.

#### ¡Importante!

Los anteriores documentos son necesarios para la evaluación de capacidades legales, de adquisiciones y financieras de las entidades implementadoras y son requisitos obligatorios para poder firmar los acuerdos, en caso de ser priorizada la propuesta.

## Documentos que se deben anexar a la propuesta

### Organizaciones indígenas locales y zonales

- Cabildos (Ley 89 de 1890)
- AATIs: (Decreto 1088 de 1993)
- Territorios Indígenas: (Decreto 1953 de 2014)
- Territorios indígenas en Áreas No Municipalizadas: (Decreto 632 de 2018)

#### Capacidad legal

- Documento de registro vigente ante el Ministerio de Interior.
- Estatutos que acrediten la capacidad para ejecutar proyectos.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de Contraloría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía) (No mayor a tres (3) meses de expedición). Declaración de compromiso.
- Documento o Acta de agrupación de dos o más organizaciones indígenas para la presentación de proyectos PIVA, si fuese el caso.
- Poderes otorgados a otra Entidad para ejecutar el proyecto a nombre de organizaciones indígenas, por las personas facultadas por cada organización.

#### Capacidad financiera

- Políticas contables (Si las tiene).
- Certificación de existencia del sistema contable y procedimientos financieros.
- Registro Único Tributario (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social.

### Entidades Aliadas Estratégicas

#### Capacidad legal

En caso de una entidad aliada indígena, anexar los documentos que se mencionan anteriormente.

Para aliados estratégicos no indígenas (no ejecutores del proyecto):

- Registro en Cámara de Comercio (No mayor a 3 meses de expedición).
- Estatutos para verificar objeto social y actividades.
- Acta de nombramiento y posesión del representante legal.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de Contraloría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía) (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Experiencia del aliado en temas relacionados con su aporte o participación en el proyecto.
- Declaración de compromiso.

# GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

CUARTA CONVOCATORIA

PILAR INDÍGENA  
VISIÓN AMAZONÍA

2024



Norwegian Ministry  
of Climate and Environment



UK Government

